



*!Chambeando de la mano con el Pueblo!*

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL**

**Nº 287 - 2015-GRJ/GR**

Huancayo, 17 JUN 2015

**EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**

**VISTO:**

La Visita de Embajadores de los Estados Miembros de la Unión Europea a Junín, del 17 al 21 de junio del 2015, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del capítulo XIV, TITULO IV sobre descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización y Artículo 2° de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, el Gobierno Regional de Junín ha recibido la distinguida visita de la Excelentísima señora Irene Horejs, Embajadora de la Unión Europea en el Perú, con la finalidad de intercambiar lazos de amistad e impulsar futuros proyectos con la Cooperación Técnica Internacional; y así contribuir en el desarrollo socio económico de la región;

Que, por tal motivo, en gratitud y reconocimiento a su investidura considero pertinente extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguida personalidad que nos honra con su presencia en nuestra región;

Estando a lo dispuesto, contando con las visaciones de la Gerencia General Regional y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR VISITANTE DISTINGUIDA DE LA REGIÓN JUNÍN**, a la Excelentísima señora **IRENE HOREJS**, Embajadora de la Unión Europea en el Perú.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a Secretaría General el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



Mg. Ángel D. Unchupaico Canchumani  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 17 JUN 2015

Abog. A. Antoniera Vidalón Robles  
SECRETARIA GENERAL

*"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"*